

ACTAS

 Universidad  
Rey Juan Carlos  
Servicio de Publicaciones

Íñigo Fernández Gallardo

# Seminario sobre intercambio de experiencias docentes y de aprendizaje en el Derecho civil

ISBN 978-84-697-7549-9

## **Actas del «Seminario sobre intercambio de experiencias docentes y de aprendizaje en el Derecho civil»**

El Seminario, celebrado el día 25 de mayo en el campus de Madrid bajo la dirección del profesor Iñigo Fernández Gallardo, tiene como objeto poner en común la extensísima experiencia docente de buena parte de los profesores de este Área del Departamento de Derecho Privado de nuestra facultad, fomentando un intercambio que las circunstancias no facilitan, aunque solo sea por la dispersión de campus en los que la docencia se imparte.

Una vez reunidos, dio comienzo a las exposiciones la profesora María Medina Alcoz, que habló sobre “Las pruebas de adquisición de conocimientos (PACs) para la enseñanza-aprendizaje del Derecho Civil”. Se trata de un sistema que la profesora adoptó tras la implantación del «Plan Bolonia», y como consecuencia de la reducción del número de horas presenciales, de la subsiguiente necesidad de fomentar el trabajo autónomo del estudiante, y por la incorporación de un sistema de evaluación continua. Las «pruebas de adquisición de conocimientos» obligan a los estudiantes a la preparación previa de una materia manejando la bibliografía académica, para responder a unas cuestiones que se le han planteado. Estas pruebas se revisan en clase, dando pie a la explicación de aquellos aspectos que demuestren tener una especial dificultad. Las pruebas pueden ser de tipo teórico o práctico. Se concilian así los dos métodos para la enseñanza del Derecho: el sistemático o deductivo y el práctico o inductivo. Las pruebas teóricas tienen como objeto la adquisición de conocimientos a través del estudio individual, mientras que las pruebas prácticas, a través de los problemas que suscita un caso dado, potencian el razonamiento y la reflexión para la búsqueda de los principios generales del sistema, facilitando que el estudiante comprenda los conceptos antes de fijarlos.

La segunda intervención corrió a cargo del profesor David Guinea Fernández, sobre «Las prácticas y su modo de evaluación: el sistema de prácticas integradas en el examen». Mediante este sistema se trata de plantear a los estudiantes, a lo largo del curso y tantas veces como se vea oportuno, un supuesto de hecho, extraído o no de la realidad, para ser resuelto por ellos, pero separando en dos fases la nota correspondiente al conjunto de prácticas. En primer lugar, por la mera entrega de las prácticas en la fecha señalada para cada una se obtiene un determinado porcentaje. En segundo lugar, en el examen final de la asignatura, junto a las preguntas sobre teoría se incluyen también cuestiones sobre las prácticas realizadas (en el formato que se prefiera: largas, cortas, de tipo test...), por cuya adecuada resolución se obtiene otro determinado porcentaje. Esta inclusión de cuestiones en el examen tiende a

neutralizar el problema del plagio de prácticas. El sistema exige que las prácticas se hayan resuelto en clase, preferiblemente por los propios alumnos con los comentarios que el profesor quiera añadir. De este modo, al igual que sucede con otros tipos de prácticas, se favorece el razonamiento lógico-jurídico, así como que el alumno se aproxime a la doctrina y jurisprudencia sobre la materia.

En tercer lugar, la profesora María del Mar Heras Hernández aportó unas «Contribuciones personales para mejorar la labor docente del profesorado universitario». Partiendo de la base de que aprender a enseñar es una preocupación que todo profesor experimentado suele tener, resulta muy aconsejable una actitud basada en la motivación, en la comunicación mutua y continua, en la innovación, promoviendo la iniciativa y creatividad del alumno, dotándoles de las herramientas básicas para promover la investigación que deberán desarrollar posteriormente en su Trabajo de Fin de Grado. En este contexto, la profesora subrayó varios puntos. Primero, la relevancia que adquiere la guía docente, aprovechando su explicación detallada en clase para, entre otras cosas, indicar la parte del temario que se tratará con profundidad en el aula y aquellos otros temas que el alumno deberá estudiar por su cuenta. Segundo, la necesidad de conocer el punto de partida de los conocimientos a adquirir, siendo muy interesantes experiencias como preguntarles el primer día de clase conceptos o categorías jurídicas básicas relacionadas con la materia, con el propósito de que guarden sus contestaciones y comprueben si son capaces de contestarlas de forma técnica y rigurosa al finalizar el curso, haciéndoles conscientes de la evolución de su aprendizaje; o bien, cuando se han explicado varios temas, solicitar de los alumnos que recopilen por escrito todas las dudas que les hayan surgido, que se pueden resolver en clase por otros alumnos con los comentarios que quiera añadir el profesor. Finalmente, resulta de gran ayuda poner en práctica distintos mecanismos para hacer una continua retroalimentación a los alumnos.

A continuación, tomó la palabra el profesor Álvaro Marco de la Hoz, para exponer la «Metodología empleada en la impartición de las asignaturas de Derecho Civil en el Grado en Derecho»; se trata de un modelo que quiere fomentar el autoaprendizaje de los alumnos con una serie de actividades docentes de naturaleza variada, con mecanismos de retroalimentación en esas actividades, y con un cuestionario de evaluación del curso al final del mismo.

En el siguiente lugar, la profesora Teresa Echevarría de Rada habló acerca de «La videoconferencia como herramienta de comunicación con los alumnos: ventajas e inconvenientes». Situándose en un contexto de enseñanza semipresencial, cada vez más demandado, habló de la videoclase como un instrumento que permite proporcionar a los

estudiantes una retroalimentación continua, que crea un ambiente de aprendizaje significativo y garantiza la atención personalizada de cada uno de ellos. Por otra parte, esta herramienta permite grabar las sesiones y ponerlas a disposición de todos los alumnos a través de la plataforma correspondiente, de forma que puedan visualizarlas posteriormente, aumentando así su eficacia. Se trata además de ventajas de las que igualmente se puede beneficiar la enseñanza presencial.

Finalmente, concluyó las intervenciones el profesor Iñigo Fernández Gallardo hablando del tema «En clase con *millennials*: en busca de herramientas de apoyo». Si *millennials* son los que han nacido y crecido con las tecnologías de la comunicación ya asentadas, sus profesores han visto nacer y crecer esas tecnologías, que les resultan por eso naturalmente familiares e igualmente atractivas. Estos puntos en común con los actuales estudiantes universitarios facilitan el empleo ordinario de esas tecnologías en nuestras asignaturas. Teniendo en cuenta, además, la extensa experiencia docente de muchos profesores del Área de Derecho Civil, se plantea la oportunidad de ponerla en común a través de una herramienta digital que sirva de apoyo a la labor de cada profesor, en forma de manual electrónico, página web o un recurso similar, donde subir prácticas, explicaciones de temario en texto o en vídeo, cuestionarios que orienten a los alumnos en la preparación de las materias, y un largo etcétera. La posibilidad de elaborar esta herramienta con la participación de los diferentes miembros del Área permitiría que estuviera disponible en un tiempo relativamente breve.

Cada una de las ponencias estuvo seguida por un turno de preguntas y respuestas, comentarios, observaciones, etc., verdaderamente enriquecedor, de modo que el conjunto de la jornada resultó de gran satisfacción para los asistentes.